CONTRATO Nº65/2014

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES (AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL), ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2014

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad Nº 412.151**, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** domiciliada en Facundo Speratti Nº 4055 c/ Cmdte. Caballero, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **EDUARDO CEGELNICKI, con Cédula de Identidad Nº 4.222.106**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 25/2014 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES (AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL).**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones o Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento y/o Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento , y Reparación, incluido en el Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 273.621.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

3.4. El monto adjudicado en el presente llamado es de **GS. 30.000.000** (guaraníes treinta millones) IVA incluido, como **Monto Total Mínimo** y **de Gs. 60.000.000** (guaraníes sesenta millones) IVA incluido como **Monto Total Máximo**.

MINISTRO

Dependencia que origina el pedido	Programa Presupuestario	Fuente de Financiamiento	Monto Gs.
Dirección General de Administración y Finanzas	**01**	**30**	**Monto mínimo: 30.000.000 Monto máximo: 60.000.000**
TOTAL			**60.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa Nº 25/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES (AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL), convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 283.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		LOTE Nº 1				
1	**72101506-001**	**Mantenimiento y Reparación de Ascensor – EDIFICIO SEDE Ascensor (Del Sr. Ministro) Nº 53.670** - *Elevadores Atlas – Schindler*				
1.1		Mantenimiento Mensual del Ascensor	1	Unidad	825.000	825.000
1.2		Cambio de cabo de acero - **por metro**	1	Metro	69.575	69.575
1.3		Cambio de cabo de acero de los reguladores (paracaídas) - **por metro**	1	Metro	69.575	69.575
1.4		Reparación de hoja de puerta	1	Unidad	1.624.260	1.624.260
1.5		Cambio de carretilla de puerta	1	Unidad	653.315	653.315
1.6		Cambio de buje para brazo de puerta	1	Unidad	55.200	55.200
1.7		Rectificación de polea de regulador (paracaídas)	1	Unidad	777.800	777.800
1.8		Reparación de barra de protección mecánica de puerta	1	Unidad	602.500	602.500
1.9		Reparación de regla de barra de puerta de cabina	1	Unidad	449.400	449.400
1.10		Cambio de buje especial para operador de puertas	1	Unidad	1.240.000	1.240.000
1.11		Cambio de soporte de goma para reductor A.P.C.	1	Unidad	317.400	317.400
1.12		Cambio de rulemanes de motor excitatriz	1	Unidad	828.000	828.000
1.13		Cambio de rulemanes de motor de máquina	1	Unidad	2.530.000	2.530.000
1.14		Rectificación de poleas de máquinas	1	Unidad	3.200.000	3.200.000
1.15		Rectificación de poleas de desvío	1	Unidad	2.630.000	2.630.000
1.16		Cambio de carbones de regulador y excitatriz	1	Unidad	185.000	185.000
1.17		Cambio de carbones de motor de máquinas	1	Unidad	185.000	185.000
1.18		Contactos de cobre de los contactores	1	Unidad	172.500	172.500
1.19		Cambio de bobinas (DC3303G003) de tablero de comando y selector	1	Unidad	1.186.750	1.186.750
1.20		Cambio de relay de tablero de comando y selector	1	Unidad	1.810.000	1.810.000
1.21		Cambio de guiadores plásticos de cabina y contrapeso	1	Unidad	227.700	227.700
1.22		Cambio de botones numerados de panel de comando e indicador de posición	1	Unidad	234.025	234.025

Eduardo Cogelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

1.23		Reparación correctiva de la rampa móvil y cambio de rulemanes	1	Unidad	970.400	970.400
1.24		Rectificación de frenos electromecánicos	1	Unidad	2.126.000	2.126.000
1.25		Cambio de las fibras de los frenos	1	Unidad	742.000	742.000
1.26		Cambio de corona y eje al reductor motor de puerta	1	Unidad	950.000	950.000
1.27		Amortiguador de goma para cadena motor de puerta	1	Unidad	32.400	32.400
1.28		Correa para MG	1	Unidad	128.000	128.000
1.29		Porta carbón para MG	1	Unidad	1.048.600	1.048.600
1.30		Cambio de cinta selectora - por metro	1	Metro	210.000	210.000
1.31		Guía de plástico para cinta selectora	1	Unidad	41.300	41.300
1.32		Resorte para pick-up	1	Unidad	26.500	26.500
1.33		Buje de nylon para pick up	1	Unidad	46.800	46.800
1.34		Cabito de acero de 3mm para cinta selectora - por metro	1	Metro	35.000	35.000
1.35		Rebobinado de motor de puerta	1	Unidad	986.000	986.000
1.36		Rebobinado de transformador reductor o elevador de tensión	1	Unidad	2.870.000	2.870.000
1.37		Cambio de la resistencia de partida	1	Unidad	3.424.000	3.424.000
1.38		Cambio de resistencia tubular	1	Unidad	894.000	894.000
1.39		Cambio de fusible a cartucho de 10A a TM	1	Unidad	127.800	127.800
1.40		Cambio de barra de protección mecánica a barra de protección electrónica	1	Unidad	8.450.000	8.450.000
1.41		Cambio de tubo fluorescente, zócalo y acrílico cielorraso	1	Unidad	1.644.000	1.644.000
1.42		Ventilador para cabina	1	Unidad	889.000	889.000
1.43		Guía inferior para hoja de puerta	1	Unidad	32.400	32.400
1.44		Micro ruptor para LPA y LPF	1	Unidad	265.000	265.000
1.45		Bomba hidráulica para puerta de cabina	1	Unidad	3.884.500	3.884.500
1.46		Instalación de teléfono dentro de la cabina	1	Unidad	1.230.000	1.230.000
1.47		Lámpara tipo bayoneta 12V - 12W	1	Unidad	9.800	9.800
1.48		Chicharra para alarma de 230V	1	Unidad	410.000	410.000
1.49		Cable comando flexible de 8 y 9 hilos según medidad - por metro	1	Metro	148.900	148.900
1.50		Cambio de garfio para puerta de piso	1	Unidad	145.000	145.000
1.51		Cambio de escoba de carbón para máquina	1	Unidad	160.250	160.250
1.52		Rectificación del colector del generador	1	Unidad	1.280.000	1.280.000
1.53		Limpieza de delgas de colector y espacios de mica de generador	1	Unidad	1.230.000	1.230.000
1.54		Rebobinado del rotor del generador, balanceo	1	Unidad	17.200.000	17.200.000
1.55		Rulemán para motogenerador	1	Unidad	750.000	750.000
1.56		Rebobinado de los campos del motogenerador	1	Unidad	10.300.000	10.300.000
1.57		Cambio de tubo fluorescente 40Watt para iluminación de cabina	1	Unidad	78.500	78.500
1.58		Cambio lámparas incandescentes bayoneta 12V-2Watts para I.L.H.	1	Unidad	9.800	9.800
1.59		Cambio de reactancia para tubo fluorescente	1	Unidad	35.600	35.600
1.60		Cambio de guiador inferior de puertas	1	Unidad	32.400	32.400

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

1.61		Pintura exterior de puerta de piso	1	Unidad	350.000	350.000
1.62		Cambio de circuito electrónico RP-1"A" Código JV0007G001	1	Unidad	987.740	987.740
1.63		Contacto de carbón para llave contactora YE2063X002	1	Unidad	38.425	38.425
1.64		Contacto Móvil de bronce	1	Unidad	329.585	329.585
1.65		Cerrador Dorma Nº 4	1	Unidad	696.000	696.000
1.66		Anillo negro para botón	1	Unidad	26.500	26.500
1.67		Protección de llamada	1	Unidad	9.750	9.750
		Mantenimiento y Reparación de Ascensor – EDIFICIO SEDE Ascensor (De Servicio) Nº 53.671				
1.68		Mantenimiento Mensual del Ascensor	1	Unidad	825.000	825.000
1.69		Cambio de cabo de acero - por metro	1	Metro	69.575	69.575
1.70		Cambio de cabo de acero de los reguladores (paracaídas) - por metro	1	Metro	69.575	69.575
1.71		Reparación de hoja de puerta	1	Unidad	1.624.260	1.624.260
1.72		Cambio de carretilla de puerta	1	Unidad	653.315	653.315
1.73		Cambio de buje para brazo de puerta	1	Unidad	55.200	55.200
1.74		Rectificación de polea de regulador (paracaídas)	1	Unidad	777.800	777.800
1.75		Reparación de barra de protección mecánica de puerta	1	Unidad	602.500	602.500
175		Reparación de regla de barra de puerta de cabina	1	Unidad	449.400	449.400
1.77		Cambio de buje especial para operador de puertas	1	Unidad	1.240.000	1.240.000
1.78		Cambio de soporte de goma para reductor A.P.C.	1	Unidad	317.400	317.400
1.79		Cambio de rulemanes de motor excitatriz	1	Unidad	828.000	828.000
1.80		Cambio de rulemanes de motor de máquina	1	Unidad	2.530.000	2.530.000
1.81		Rectificación de poleas de máquinas	1	Unidad	3.200.000	3.200.000
1.82		Rectificación de poleas de desvío	1	Unidad	2.630.000	2.630.000
1.83		Cambio de carbones de regulador y excitatriz	1	Unidad	185.000	185.000
1.84		Cambio de carbones de motor de máquinas	1	Unidad	185.000	185.000
1.85		Contactos de cobre de los contactores	1	Unidad	172.500	172.500
1.86		Cambio de bobinas (DC3303G003) de tablero de comando y selector	1	Unidad	1.186.750	1.186.750
1.87		Cambio de relay de tablero de comando y selector	1	Unidad	1.810.000	1.810.000
1.88		Cambio de guiadores plásticos de cabina y contrapeso	1	Unidad	227.700	227.700
1.89		Cambio de botones numerados de panel de comando e indicador de posición	1	Unidad	234.025	234.025
1.90		Reparación correctiva de la rampa móvil y cambio de rulemanes	1	Unidad	970.400	970.400
1.91		Rectificación de frenos electromecánicos	1	Unidad	2.126.000	2.126.000
1.92		Cambio de las fibras de los frenos	1	Unidad	742.000	742.000
1.93		Cambio de corona y eje al reductor motor de puerta	1	Unidad	950.000	950.000
1.94		Amortiguador de goma para cadena motor de puerta	1	Unidad	32.400	32.400
1.95		Correa para MG	1	Unidad	128.000	128.000
1.96		Porta carbón para MG	1	Unidad	1.048.600	1.048.600
1.97		Cambio de cinta selectora - por metro	1	Metro	210.000	210.000
1.98		Guía de plástico para cinta selectora	1	Unidad	41.300	41.300
1.99		Resorte para pick-up	1	Unidad	26.500	26.500
1.100		Buje de nylon para pick up	1	Unidad	46.800	46.800

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

1.101		Cabito de acero de 3mm para cinta selectora - por metro	1	Metro	35.000	35.000
1.102		Rebobinado de motor de puerta	1	Unidad	986.000	986.000
1.103		Rebobinado de transformador reductor o elevador de tensión	1	Unidad	2.870.000	2.870.000
1.104		Cambio de la resistencia de partida	1	Unidad	3.424.000	3.424.000
1.105		Cambio de resistencia tubular	1	Unidad	894.000	894.000
1.106		Cambio de fusible a cartucho de 10A a TM	1	Unidad	127.800	127.800
1.107		Cambio de barra de protección mecánica a barra de protección electrónica	1	Unidad	8.450.000	8.450.000
1.108		Cambio de tubo fluorescente, zócalo y acrílico cielorraso	1	Unidad	1.644.000	1.644.000
1.109		Ventilador para cabina	1	Unidad	889.000	889.000
1.110		Guía inferior para hoja de puerta	1	Unidad	32.400	32.400
1.111		Micro ruptor para LPA y LPF	1	Unidad	265.000	265.000
1.112		Bomba hidráulica para puerta de cabina	1	Unidad	3.884.500	3.884.500
113		Instalación de teléfono dentro de la cabina	1	Unidad	1.230.000	1.230.000
1.114		Lámpara tipo bayoneta 12V - 12W	1	Unidad	9.800	9.800
1.115		Chicharra para alarma de 230V	1	Unidad	410.000	410.000
1.116		Cable comando flexible de 8 y 9 hilos según medida - por metro	1	Metro	148.900	148.900
1.117		Cambio de garfio para puerta de piso	1	Unidad	145.000	145.000
1.118		Cambio de escoba de carbón para máquina	1	Unidad	160.250	160.250
1.119		Rectificación del colector del generador	1	Unidad	1.280.000	1.280.000
1.120		Limpieza de delgas de colector y espacios de mica de generador	1	Unidad	1.230.000	1.230.000
1.121		Rebobinado del rotor del generador, balanceo	1	Unidad	17.200.000	17.200.000
1.122		Rulemán para motogenerador	1	Unidad	750.000	750.000
1.123		Rebobinado de los campos del motogenerador	1	Unidad	10.300.000	10.300.000
1.124		Cambio de tubo fluorescente 40Watt para iluminación de cabina	1	Unidad	78.500	78.500
1.125		Cambio lámparas incandescentes bayoneta 12V-2Watts para I.L.H.	1	Unidad	9.800	9.800
1.126		Cambio de reactancia para tubo fluorescente	1	Unidad	35.600	35.600
1.127		Cambio de guiador inferior de puertas	1	Unidad	32.400	32.400
1.128		Pintura exterior de puerta de piso	1	Unidad	350.000	350.000
1.129		Cambio de circuito electrónico RP-1"A" Código JV0007G001	1	Unidad	987.740	987.740
1.130		Contacto de carbón para llave contactora YE2063X002	1	Unidad	38.425	38.425
1.131		Contacto Móvil de bronce	1	Unidad	329.585	329.585
1.132		Cerrador Dorma Nº 4	1	Unidad	696.000	696.000
1.133		Anillo negro para botón	1	Unidad	26.500	26.500
1.134		Protección de llamada	1	Unidad	9.750	9.750
Total Lote Nº 1 – IVA incluido						**170.309.900**

<u>LOTE Nº 1</u>: EL MONTO TOTAL MÍNIMO ES DE GS. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES) IVA INCLUIDO, Y MONTO TOTAL MÁXIMO DE GS. 60.000.000 (GUARANÍES SESENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
MOLLER INGENIERIA S.R.L.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato inicia desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Plazo y Lugar de Entrega: los servicios serán realizados conforme a las ordenes de servicio emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, a los 03 (tres) días corridos de haber recepcionado la Orden de Servicio ; en la Sede del Ministerio de Defensa Nacional (Avda. Mcal. López y Vice Pte. Sánchez).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los 60 (sesenta) días, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

MINISTRO

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES
El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio Adjudicado.
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de Apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Cada uno de los Programas Afectados por la presente Adquisición:

- Dirección General de Administración y Finanzas

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Octubre de 2014.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

EDUARDO CEGELNICKI
HOLLER INGENIERÍA S.R.L
C.I. Nº **4.222.106**
Contratista

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
Ministro
C.I. Nº **412.151**
Contratante